



GUÍA PARA LA GESTIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS POR COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA

El presente documento tiene por objeto servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de Covid-19 en los centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el curso 2021-2022, siguiendo lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad en su versión del 07 de septiembre de 2021.

La gestión de casos tendrá como referencia al alumnado, profesorado y otros profesionales que trabajen en los centros educativos.

CASO SOSPECHOSO

INICIA SÍNTOMAS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido en el centro y que incluirá:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a la sala de aislamiento, y se contactará con la persona designada como Responsable Covid en el centro educativo.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

Si la persona afectada es un menor de edad, la persona designada como Responsable Covid en el centro contactará con la familia o tutores legales para que acudan al centro docente para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma (900 23 23 23) para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061. La familia deberá informar al centro lo antes posible sobre los resultados obtenidos.

Si la persona afectada es un docente u otro profesional del centro, éste deberá comunicarlo a la Dirección del centro, interrumpirá su actividad, se aislará en su domicilio siguiendo las recomendaciones sanitarias y permanecerá a la espera de las instrucciones de su Servicio de



Prevención (Vigilancia de la Salud). En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061

El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Igualmente permanecerán en cuarentena los familiares convivientes del menor sospechoso.

INICIA SÍNTOMAS FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR:

Si el alumnado sospechoso inicia sus síntomas fuera del centro educativo o lo es por considerarse contacto estrecho de otra persona confirmada de su entorno, la familia deberá seguir las pautas sanitarias y lo comunicará de forma inmediata al centro docente.

Si el profesorado u otro profesional inicia sus síntomas fuera del centro educativo o es personal sospechoso por considerarse contacto estrecho de otra persona confirmada en su entorno, deberá seguir las recomendaciones sanitarias y comunicará de forma inmediata su caso al centro educativo.

COMUNICACIÓN DE CASO SOSPECHOSO:

ALUMNOS

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (prueba de infección activa positiva que confirme el diagnóstico) el centro educativo no realizará ninguna comunicación y no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena).

Los familiares convivientes del alumno/a sospechoso/a permanecerán en cuarentena, al no ser factible que dicho alumno pueda hacer un aislamiento efectivo, por el hecho de ser menor y requerir cuidados. La actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

EMPLEADO/A AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM EN CENTROS EDUCATIVOS:

Ante el caso sospechoso por infección de SARS-CoV-2 de un empleado público de la JCCM en un centro educativo se seguirán los siguientes pasos:

- a. Si el trabajador sospechoso inicia sus síntomas fuera de su jornada laboral, el centro educativo no realizará ninguna comunicación y no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (prueba de infección activa positiva).



b. Si el trabajador sospechoso presenta síntomas en el centro educativo, se rellenará el Anexo adjunto a esta Guía de Gestión de casos (pestaña de información de caso sospechoso) y lo remitirá al Coordinador Covid de la Delegación Provincial de Educación correspondiente:

- ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es
- CIUDAD REAL: incidenciascovid.cr@jccm.es
- CUENCA: incidenciascovid.cu@jccm.es
- GUADALAJARA: incidenciascovid.gu@jccm.es
- TOLEDO: incidenciascovid.to@jccm.es

El Servicio de prevención del empleado/a público contactará con el mismo/a y seguirá las actuaciones correspondientes hasta la obtención de diagnóstico del caso sospechoso.

La actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

OTROS PROFESIONALES EMPLEADOS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PROFESIONALES DE CENTROS EDUCATIVOS DE OTRA TITULARIDAD

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (prueba de infección activa positiva que confirme el diagnóstico) el centro educativo no realizará ninguna comunicación y no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena).

Estos profesionales deberán poner su caso en conocimiento de su Servicio de prevención de riesgos laborales.

La actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

IMPORTANTE: HASTA LA OBTENCIÓN DEL RESULTADO DIAGNÓSTICO DEL CASO SOSPECHOSO LA ACTIVIDAD LECTIVA CONTINUARÁ EXTREMANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL RESTO DEL GRUPO.

CASO CONFIRMADO

COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL CASO:

El centro educativo tras ser informado del caso confirmado de un alumno o de un profesional, rellenará el Anexo adjunto a esta Guía (Información del caso confirmado + contactos estrechos



del caso confirmado) y lo remitirá al Coordinador Covid de la Delegación provincial correspondiente, donde se indicarán los posibles contactos estrechos siguiendo la clasificación establecida por el Ministerio de Sanidad en la “Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos” (ver apartado de definiciones al final de esta Guía).

- ALBACETE: incidenciascovid.ab@jccm.es
- CIUDAD REAL: incidenciascovid.cr@jccm.es
- CUENCA: incidenciascovid.cu@jccm.es
- GUADALAJARA: incidenciascovid.gu@jccm.es
- TOLEDO: incidenciascovid.to@jccm.es

Será la Delegación de Sanidad previa comunicación desde la Delegación de Educación, la que determinará las medidas a adoptar en el centro educativo y se coordinará con la Delegación de Educación para su comunicación al centro educativo, al alumnado y las familias.

En el caso de profesionales de los centros educativos no dependientes de los Servicios de prevención de riesgos laborales de la JCCM, esta información deberá ser comunicada por el trabajador o trabajadora a su Servicio de Prevención.

IMPORTANTE: HASTA LA COMUNICACIÓN DE LAS MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ACTIVIDAD LECTIVA CONTINUARÁ EXTREMANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

CONTACTOS ESTRECHOS

Según se establece en la Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad, a efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado pertenece a una **clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a los alumnos/as que estén sentados alrededor del caso, a <2 metros de distancia, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a la unidad responsable del seguimiento de casos de la



Delegación provincial de Educación la persona como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el Anexo de esta Guía.

- Los **convivientes** de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- En un **autobús escolar**, cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesorado u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla¹ durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos estrechos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

En general, se tendrá en cuenta si se han seguido de forma apropiada las medidas de prevención e higiene, así como el tipo de organización de los grupos que se haya seguido. La persona responsable Covid-19 en el centro deberá proporcionar a la unidad responsable del seguimiento de casos de la Delegación provincial de Educación la lista de compañeros y profesores del caso confirmado que hayan estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas (Ver Anexo).

MANEJO DE LOS CONTACTOS

- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA-prueba diagnóstica de infección activa- positiva), **excepto con los familiares no vacunados** convivientes del caso sospechoso

¹ Uso correcto de mascarillas:

http://www.mscbs.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_uso_correcto_mascarillas.jpg



que sí permanecerán en cuarentena. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

- La **cuarentena y vigilancia** de los contactos estrechos, así como la **realización de pruebas diagnósticas**, se realizará de conformidad con lo establecido en la Guía de actuación ante la aparición de casos Covid-19 en centros educativos.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos **no exentos de cuarentena**, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Estarán **exentos de la cuarentena** los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

En estos contactos exentos de cuarentena, se realizarán dos PDIA, una al inicio y otra alrededor de los 7 días del último contacto con el caso confirmado.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactuaban habitualmente dentro del colegio. Asimismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Únicamente **realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados** en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información oportuna.
- Personas con inmunodepresión².

² Se define persona inmunodeprimida a:

- Paciente con inmunodeficiencia primaria o congénita: inmunodeficiencias congénitas humorales, celulares, combinadas y defectos inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.
- Paciente con inmunodeficiencia secundaria o adquirida:
 - Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.
 - Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo a la historia clínica del paciente.



Las recomendaciones incluidas en el presente documento están sujetas a las posibles revisiones de la Guía de actuación ante la aparición de casos Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad, y serán modificadas si la situación epidemiológica así lo requiriese.

BORRADOR